



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. ACP-36-2013**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de noviembre, del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Conocimiento del **Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-39-2013**, relativo a la adquisición de **UN (1) GENERADOR ELECTRICO DE 350KW**, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1565/2013, fechada el 23 de octubre del 2013, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, remitiendo a la Comisión de Compras y Licitaciones, el PRES-JCE No.3589-2013, de fecha 22/10/2013, relativo a la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.3589/13, de fecha 22 de octubre del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, mediante la cual le comunica la autorización para iniciar el procedimiento correspondiente para la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1510/2013, fechada el 10 de octubre del 2013, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, donde responde a su comunicación PRES-JCE No.3589/13, de fecha 7/10/2013, referente a rendir un informe respecto al status del proceso de reparación del generador eléctrico de emergencia de la Junta Electoral de Santiago.

**VISTO:** El oficio URSO-617-13 y sus anexos, de fecha 8 de octubre del 2013, del Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el informe realizado referente al generador eléctrico de la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.3431/13, de fecha 7 de octubre del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, en la cual le instruye a rendir un informe respecto al status del proceso de reparación del generador eléctrico de emergencia de la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.3340/13, de fecha 2 de octubre del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, en la cual aprueba el pago por concepto de alquiler de un generador eléctrico de 350 kilos, por un periodo de siete (7) días, utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1441/2013, fechada el 1ero. de octubre del 2013, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando el pago de la factura No. 9030, de fecha 20/9/2013, por concepto de alquiler de un (1) generador eléctrico de 350 kilos, utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación SENo. 1341-2013 y sus anexos, de fecha 26 de septiembre del 2013, a la firma del Sr. Ángel Darío Sanchez, Sub-Encargado de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el pago del alquiler de un (1) generador eléctrico por siete (7) días, utilizado en la Junta Electoral de Santiago, debido a que el generador asignado a dicha dependencia está en proceso de reparación.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.3164/13, de fecha 18 de septiembre del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras y al Ing. Manuel Reyes Reyes, Encargado del Departamento de Servicios Generales, en la cual les instruye a rendir un informe respecto al status del proceso de reparación del generador eléctrico de emergencia de la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1338/2013, fechada el 11 de septiembre del 2013, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, informando sobre el problema que presenta el generador eléctrico de 350 kilos, utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.2974/13, de fecha 6 de septiembre del 2013, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, en la cual aprueba el pago por concepto de alquiler de un generador eléctrico de 350 kilos, por un periodo de siete (7) días, utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La comunicación DGA No.1307/2013, fechada el 5 de septiembre del 2013, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo la comunicación SENo. 1192-2013 solicitando el pago por concepto de alquiler de un (1) generador eléctrico de 350 kilos, utilizado en la Junta Electoral de Santiago

**VISTA:** La comunicación SENo. 1192-2013 y sus anexos, de fecha 2 de septiembre del 2013, a la firma del Sr. Ángel Darío Sanchez, Sub-Encargado de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, solicitando el pago del alquiler de un (1) generador eléctrico, utilizado en la Junta Electoral de Santiago, debido a que este tiene problemas y está fuera de servicio.

**VISTA:** La comunicación DF-1139-2013, de fecha 5 de septiembre del 2013, del Lic. Diomedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, devolviendo la comunicación SENo. 1192-2013, de fecha 2/9/2013, del Sr. Ángel Darío Sanchez, Sub-Encargado de Servicios Eléctricos, que fue enviada a esa Dirección por error.

**VISTA:** El oficio SENo. 1225-2013 y sus anexos, de fecha 5 de septiembre del 2013, a la firma del Sr. Ángel Darío Sanchez, Sub-Encargado de Servicios Eléctricos, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, en el cual presenta la propuesta para la reparación del generador eléctrico de 350 kilos, utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTO:** El oficio CL-319/13, fechado el 12 de noviembre del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a la Licda. Rosa Alba Ramírez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministros, remitiendo el llamado a concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-39-2013, relativo a la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago y el listado de empresas a invitar, a saber: Argico, Ludisa, Caribeca, Electrom, Equipos Diesel, Pramac Caribe y Tecnicaribe Dominicana.

**VISTO:** El llamado o convocatoria a concurso por Comparación de Precios, Ref.: CP-39-2013, publicado en la página Web de la Junta Central Electoral, relativo a la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La requisición No. 2013-02899, de fecha 12 de noviembre del 2013, del Encargado de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objeto del presente procedimiento.

**VISTA:** La comunicación DCS No. 01045-2013, de fecha 20 de noviembre del 2013, a la firma de la Licda. Rosa Alba Ramírez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, las cotizaciones correspondientes al expediente Ref.: CP-39-2013 relativo a la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La solicitud de cotización No. 2013-03042, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 13 de noviembre del 2013, a las empresas: **Argico, Ludisa, Caribeca, Electrom, Equipos Diesel, Pramac Caribe y Tecnicaribe Dominicana.**

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 13 de noviembre del 2013, a la firma del Ing. Jaime Fernández, representante de la empresa **Energía Quisqueya**, en el cual manifiesta su interés en participar en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-39-2013.

**VISTAS:** Las cotizaciones presentadas por las empresas: **Argico, Caribeca, Equipos Diesel, Energía Quisqueya (X EQUIS) y Tecnicaribe Dominicana.**

**VISTO:** El oficio CL-336/13, de fecha 21 de noviembre del 2013, en el que la Comisión de Compras y Licitaciones solicita al Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes en el concurso Ref.: CP-39-2013 para la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTO:** El oficio URSO-695-13, recibido en fecha 22 de noviembre del 2013, a la firma del Arq. Danilo Minaya, Encargado de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, dirigido a la Comisión de Compras y Licitaciones, en el que informa sobre la evaluación realizada a las propuestas presentadas para la adquisición de un (1) generador eléctrico de 350KW, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 13 de noviembre del 2013, a requerimiento de la Comisión de Compras y Licitaciones, la División de Compras y Suministros, remitió a las empresas invitadas a participar en el presente concurso, la solicitud de cotización que presentamos a continuación:



Garantía de Identidad y democracia

**Junta Central Electoral**

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N.  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220 /Fax: 809-539-8978  
División de Compras y Suministros

**SOLICITUD DE COTIZACION**

RNC: 401-00754-1

No. : **2013-03042**

Fecha : 13/11/2013

Hora : 11:01:13 AM

RNP : 1518

RNC : 101-14898-5

Tel. : 8095658024

Fax. : 8092271790

**Código :** 3233  
**Nombre :** TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.  
**Dirección :** AV. MAXIMO GOMEZ NO, 67  
**Ciudad :** SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL  
**Contacto :** MARIO GUERRERO Y/O SOLNER

**Estimados Señores:**

Solicitamos nos presenten cotizaciones para los Artículos que se describen a continuación, solo tendrían que consignar los precios y valores en las casillas correspondientes y devolver esta solicitud en sobre cerrado y lacrado al departamento de Compras, debidamente sellada y Firmada. El plazo maximo establecido es de (5) Días hábiles

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)
1	1	UND	GENERADOR ELECTRICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:
			*CAPACIDAD: 350KW, (450Kva) ABIERTA
			*MOTOR: PERKIN, CUMMINGS, DETROIT DIESEL, JOHN DEERE O CATERPILLAR
			*CILINDROS: 6
			*VOLTAJE: 120-208V
			*GENERADOR: TRIFASICO
			*COMBUSTIBLE: GASOIL
			-MEDIDOR DE LECTURA DE:
			*VOLTAJE
			*AMPERAJE
			*RPM
			*FACTOR DE POTENCIA
			*HOROMETRO
			*POTENCIA
			*VOLTAJE DE LAS BATERIAS
			-PROTECCION DE:
			*BAJO NIVEL DE PRESION DE ACEITE
			*ALTO Y BAJO VOLTAJE
			*BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE
			*PARADA SOBRE VELOCIDAD
			*ALARMA POR BAJO VOLTAJE DE LAS BATERIAS
			*PARADA POR SOBRE CARGA DEL GENERADOR
			-OTROS:
			*AISLADOR DE VIBRACION INTEGRADO
			*FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEPARACION AGUA
			*TURBO CARGADOR
			*SILENCIADOR Y TUBO FLEXIBLE
			*BREAKER DE PROTECCION
			COMUNICAR EN SU COTIZACION LOS SIGUIENTES DATOS:
			EL PRECIO
			EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
			LAS CONDICIONES DE PAGO
			TIEMPO DE ENTREGA (SERA UN FACTOR PREPONDERANTE PARA LA TOMA DE DECISION)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*



Garantía de Identidad y democracia

**Junta Central Electoral**

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N.  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220 /Fax: 809-539-8978  
División de Compras y Suministros

**SOLICITUD DE COTIZACION**  
RNC: 401-00754-1

No. : **2013-03042**

Fecha : **13/11/2013**

Hora : **11:01:13 AM**

RNP : **1518**

RNC : **101-14898-5**

Tel. : **8095658024**

Fax. : **8092271790**

Código : **3233**

Nombre : **TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**

Dirección : **AV. MAXIMO GOMEZ NO, 67**

Ciudad : **SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL**

Contacto : **MARIO GUERRERO Y/O SOLNER**

**Estimados Señores:**

Solicitamos nos presenten cotizaciones para los Artículos que se describen a continuación, solo tendrían que consignar los precios y valores en las casillas correspondientes y devolver esta solicitud en sobre cerrado y lacrado al departamento de Compras, debidamente sellada y Firmada. El plazo máximo establecido es de **(5) Días hábiles**

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)
			GARANTIA
			DESCRIPCION Y MARCA
			INCLUIR TRASLADO A SANTIAGO Y PUESTA EN MARCHA
			EL ITBIS DE MANERA SEGREGADA
			SOLO UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE (NO OFERTAS)
			ALTERNATIVAS)
			NOTA: PARA MAS INFORMACION VER PAGINA WEB DE LA JUNTA
			CENTRAL ELECTORAL
			====> Debajo de esta línea no hay nada mas escrito <====

Nota(1) Todo oferente que participe en un concurso, invitación o compra en esta institución, deberá comprometerse a que una vez su oferta sea aceptada, realizará la entrega o despacho de equipos, materiales, bienes, servicios o el producto que se trate a partir de la recepción de la Orden de Compra. El pago se procederá a partir de la Recepción de la Orden de Compra y el pago se procederá a partir de la recepción de la factura original, en los próximos 15 días.

Nota(2): La JCE, aplicará 0.5% sobre los pagos realizados por el estado y sus dependencias a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta, según lo establece el literal D, párrafo 1 de la ley 182-08.

Observaciones: "Siempre deberá indicar su mejor precio", Indicar RNC:  
Nota enviar cotización de acuerdo a las Cantidades y Unidades requeridas.

- 1- cotizar en el mismo Orden de la Solicitud.
- 2- Indicar precio unitario y totalizado, manteniendo su vigencia por un período mínimo de 30 días.
- 3- Indicar el ITBIS segregado del Precio.
- 4- Especificar marca, Tiempo de Entrega y Garantía.
- 5- Favor indicar en su sobre el número de nuestra solicitud de cotización.



DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	
<p>Hacemos constar que los artículos cotizados, los mantendremos reservados a los precios indicados por un periodo de _____ días a partir de la fecha.  A los precios de los artículos cotizados, hay que agregarle ITBIS SI _____ NO _____  Crédito a _____ Días _____  Nuestro Compromiso de Entregar es en ( _____ ) días, después de la fecha de recepción de la Orden de Compra.</p>	

Pág: 2 de 2

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso cotizaron de la manera siguiente:

**ENERGÍA QUISQUEYA (EQUIS),** cotización No. 265/2013 de fecha 19/11/13:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Planta Eléctrica marca EquisPower, modelo X350C6, ABIERTA @ 1800 rpm, enfriado por agua, generador a prueba de goteo según especificación nema, aislamiento clase H. Capacidad del	38,885.60	38,885.60

		equipo de 352 Kw, (440 KVA) en servicio EMERGENCIA bajo P.F. 0.8, 3 fases, 120/208 V., 60 Hz Generador reconectable para bajo y altos voltajes.		
		<b>Subtotal</b>		38,885.60
		<b>Más ITBIS</b>		6,999.40
		<b>Total General</b>		<b>US\$45,885.00</b>

Condiciones de pago: 30 días a partir de la entrega. Tiempo de entrega: Finales Enero 2014, o sea, 8-10 semanas a partir del 19 de Nov. 2013. Garantía: 1 año. Oferta: 35 días.

**TECNICARIBE DOMINICANA**, cotización S/N y S/F:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Un generador marca CUMMINS, Modelo C350D6, (ESTÁNDAR) con motor Modelo CUMMINS NTA855 G3, diesel, 4 ciclos, turbo cargado y aftercooled. Alternador ONAN tropicalizado, sin escobillas, rodamiento sencillo, construcción a prueba de goteo. Voltaje: 102/208 Vac, (reconectable hasta 277/480 Vac) Fases: Trifásica. Ciclos: 60 Hz. Velocidad: 1800 RPM. Capacidad en Emergencia: 350 KW, 438 KVA, a 0.8 PF. Capacidad Prime: 320 KW, 400 KVA, a 0.8 PF.	1,756,878.09	1,756,878.09
		<b>Subtotal</b>		1,756,878.09
		<b>Más ITBIS</b>		51,827.90
		<b>Total General RD\$</b>		<b>2,073,116.00</b>

Condiciones de pago: A ser acordado. Tiempo de entrega: De inmediato (Sujeto a Puesta de orden de compra). Garantía: un Año. **Observaciones:** Esta cotización tiene un error de cálculo, que presenta un monto de 51,827.90 en el ITBIS y el valor real es 316,238.06, y el total general de la oferta es **RD\$2,073,116.15**

**ARGICO**, cotización No. 113-1100032 de fecha 19/11/13:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Una (1) Planta Eléctrica – Diesel, marca CUMMINS POWER GENERATION, Modelo C350D6 de 350KW (438KVA), STANDBY 320KW (400KVA) PRIME POWER, 120/208 voltios, Fases, 60 Hz a 1800 RPM. La unidad vendrá equipada con un motor Diesel – CUMMIN, Modelo NTA855-G3, de 6, cilindros, 4 tiempos, enfriado por agua, control y equipos estándar.	1,927,563.56	1,927,563.56
		<b>Subtotal</b>		1,927,563.56
		<b>Más ITBIS</b>		346,961.44
		<b>Total General</b>		<b>RD\$2,274,525.00</b>

Condiciones de pago: 15 días después de facturado el equipo. Tiempo de entrega: Inmediata, sujeto a venta previa. Garantía: 1 año. Oferta: 20 días Nota: Este precio incluye transporte a Santiago en grúa plataforma, dejando el equipo a nivel de piso, hasta donde la misma pueda acceder.

**EQUIPOS DIESEL**, cotización No.2013-03042 de fecha 19/11/13:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Marca MASSEY FERGUSON, modelo MF375, con potencia unitaria de 350KW/450KVA servicio de emergencia a un factor de potencia de 0.8, Tres (3) fases, 12 alambres, 60 Hz, voltaje de 208V, preparadas para sincronizar, con sistema de enfriamiento integrado, montado en chasis de acero estructural, sobre soportes aislante de vibración. Cumpliendo con la normas internacionales de calidad aplicable: ANSI, BS, CE, CSA, DIN, EPA, IEEE, ISO, MIL, NEC, NEMA, NFPA, SAE Y UL.	47,203.38	47,203.38
		<b>Subtotal</b>		47,203.38
		<b>Más ITBIS</b>		8,496.62
		<b>Total General</b>		<b>US\$55,700.00</b>

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: de 8-9 semanas a partir de su confirmación. Garantía: 1 año.

**CARIBECA**, cotización S/N de fecha 19/11/13:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	I	Planta Eléctrica Himoinsa modelo HDW-405 T6 STANDART (ABIERTA), de 405 KW/606 KVA en potencia de emergencia, 120/208 Voltios, trifásica, 60 Hz, 1,800 r.p.m., accionado por motor Doosan P258 LE, Diesel, 8 -V cilindros, 4 ciclos, refrigerado por agua, de aspiración turbo cargado, acoplado de alternador MECC ALTE (INLUYE Breaker). Generador Eléctrico Meccalte Fabricante Dossan, Modelo P158LE.	50,677.97	50,677.97
		<b>Subtotal</b>		50,677.97
		<b>Más ITBIS</b>		9,122.34
		<b>Total General</b>		<b>US\$59,800.00</b>

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: Existencia al momento (una unidad). Garantía: Un año o 2000 horas lo que ocurra primero. Nota: Incluye traslado a Santiago piso a piso y puesta en marcha del equipo. Costo bajo de mantenimiento de acuerdo al manual. **Observaciones:** Esta cotización tiene un error de cálculo, que presenta un monto de 9,122.34 en el ITBIS y el valor real es US\$9,122.03

**CONSIDERANDO:** Que las empresas: **Pramac Caribe, Ludisa y Electrom**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **Energía Quisqueya (EQUIS)**, la cual no se encuentra incluida en el listado de empresas invitadas al presente concurso, solicitó y logró su participación, al enterarse del procedimiento, a través de la página web de la institución ([www.jce.do](http://www.jce.do)), donde fue debidamente publicado.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso presentaron las propuestas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Proponentes	Propuesta en RD\$	Tiempo de entrega	Garantía
Energía Quisqueya (EQUIS)	1,952,406.75	8-10 semanas	1 año o 1,000 horas en servicio de emergencia
Tecnicaribe Dominicana	2,073,116.15	Inmediata	1 año en servicio de emergencia, sin límite de horas, incluyendo

			piezas y mano de obra por fallas de equipo
Argico	2,274,525.00	Inmediata, sujeto a venta previa	1 año contra defectos de manufactura sin límites de horas.
Equipos Diesel	2,370,035.00	8-9 semanas a partir de la confirmación	1 año sin límites de horas, a partir de puesta en marcha
Caribeca	2,544,490.00	Existencia al momento (una unidad)	1 año o 2,000 horas, lo que ocurra primero

**Observaciones:** Las propuestas de Energía Quisqueya (EQUIS), Equipos Diesel y Caribeca, fueron llevadas a pesos dominicanos en función del tipo de cambio para la venta, según fuente del Banco de Reservas, que a la fecha de apertura era de 42.55 pesos por dólar.

**CONSIDERANDO:** Que en el presente concurso, la empresa **Energía Quisqueya (EQUIS)**, presentó la propuesta económica de menor precio, con un tiempo de entrega de ocho a diez (8-10) semanas, con una garantía de un (1) año o mil (1,000) horas, lo que primero ocurra.

**CONSIDERANDO:** Que **Tecnicaribe Dominicana**, presentó la propuesta que ocupa la segunda posición en el orden de mérito al menor precio. Propone entrega inmediata y ofrece una garantía de un año sin límite de horas.

**CONSIDERANDO:** Que la evaluación realizada por el Ing. Eléctrico Radhames Reynoso, Supervisor de la Unidad de Remodelación y Supervisión de Obras, a las ofertas presentadas en el presente concurso, arrojó los siguientes resultados:

- Que la Planta eléctrica ofertada por **Caribeca**, es de mayor capacidad que la requerida.
- Que el generador propuesto por **Energía Quisqueya (EQUIS)**, satisface el requerimiento técnico, sin embargo, la oferta no incluyó las certificaciones de calidad que avalan el equipo.
- Que los generadores ofertados por **Tecnicaribe Dominicana, Equipo Diesel y Argico**, cumplen con el requerimiento técnico y cuentan con certificaciones internacionales de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a información ofrecida por la Dirección General Administrativa, en la Junta Electoral de Santiago, lugar en el que habrá de instalarse la planta eléctrica requerida mediante el presente procedimiento, opera una planta de emergencia rentada, por la cual la Junta Central Electoral paga unos RD\$111,987.00 semanales.

**CONSIDERANDO:** Que la diferencia económica entre la oferta hecha por **Energía Quisqueya (EQUIS)** y la presentada por **Tecnicaribe Dominicana**, es poco trascendente, frente a la suma que tendría que desembolsar la Junta Central Electoral para mantener rentado el equipo durante el tiempo que tardaría en recibir la planta ofertada por **Energía Quisqueya (EQUIS)**.

**CONSIDERANDO:** Que en adición al menor tiempo de entrega, la propuesta de **Tecnicaribe Dominicana**, plantea una garantía de un año sin límites de horas, mientras que **Energía Quisqueya (EQUIS)**, garantiza la planta eléctrica por un (1) año ó mil (1,000) horas, lo que primero ocurra, siendo ésta, otras de las razones por la que resulta más interesante la oferta formulada por **Tecnicaribe Dominicana**.

**CONSIDERANDO:** Que en las Bases del Concurso, publicadas en la convocatoria para este procedimiento y consignadas en la solicitud de cotización No. 2013-03042, cursada por la División de Compras y Suministros, se establece con suficiente claridad que “el tiempo de entrega es un factor preponderante para la toma de decisión”.

Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanidad de votos** adoptar lo siguiente:

**Resolución Única**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a **TECNICARIBE DOMINICANA**, la Orden de Compra, relativa a la adquisición de **UN (1) GENERADOR ELECTRICO DE 350KW, CUMMINS Modelo C350D6, (ESTÁNDAR) con motor Modelo CUMMINS NTA855 G3**, para ser utilizado en la Junta Electoral de Santiago, según su cotización S/N y S/F, por un valor total de **Dos Millones Setenta y Tres Mil Ciento Dieciséis Pesos con 15/100 (RD\$2,073,116.15). Impuestos Incluidos y entrega inmediata.**

Siendo las doce y quince minutos de la tarde (12:15 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

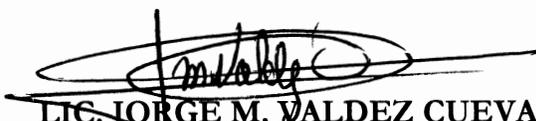
  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente



  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo